

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de enero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013-2016-R.- CALLAO, 19 DE ENERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276;

Que la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23°, 24°, 25°, 26° y 27° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución N° 994-2014-R de fecha 31 de diciembre de 2014, rectificadas por Resolución N° 674-2015-R del 05 de octubre de 2015, se ratificó a los servidores administrativos contratados Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA y Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLÍS, como Jefes de las Unidades de Asuntos Judiciales y de Asuntos Administrativos, respectivamente, cargos de confianza dependientes de la Oficina de Asesoría Legal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

Que, es de necesidad que la Oficina de Asesoría Legal cuente con un adecuado tratamiento de los asuntos referentes a las Unidades de Asuntos Judiciales y de Asuntos Administrativos, a fin de atender eficaz y eficientemente estas Unidades que tiene a su cargo dicha dependencia, por

lo que se hace necesario designar como Jefes de las mencionadas Unidades a los servidores administrativos contratados Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA y Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLÍS, respectivamente, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 004-2016-OAJ (Expediente N° 01033604) recibido el 12 de enero de 2016; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a los siguientes servidores administrativos, como Jefes de las Unidades adscritas a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a quienes se les reconoce los beneficios económicos inherentes al cargo, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	UNIDAD	CONDICIÓN
AYALA SOLIS NIDIA ZORAIDA	F-3	JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATADA
CONCEPCIÓN NEYRA ROBERTO DAVID	F-3	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JUDICIALES	CONTRATADO

- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a los citados funcionarios a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 3° **PRECISAR**, que estas designaciones pueden ser removidas por la autoridad que les designa o ratifica, y asimismo, son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores, Facultades, dependencias académica-administrativas, e interesados.